



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

CIRCULAR N°SSRP-021-2024

Panamá, 27 de agosto de 2024.

Señores y Señoras
Gerentes Generales de Compañías de Seguros.
E. S. D.

REFERENCIA: Publicación de los Estados Financieros de las compañías de seguros.

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 220 de la Ley N°12 de 2012 “Que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones”, les informamos que, para la presentación de los Estados Financieros auditados, subsiguientes a la presente circular, se permitirá compartirlos mediante un enlace de código QR, que deberá ser publicado en un diario local de circulación nacional, como lo indica la Ley:

Artículo 220. Oportunidad para presentar estados financieros. Dentro de los primeros cuatro meses de cada año fiscal, las aseguradoras deberán presentar a la Superintendencia los estados financieros auditados correspondientes al año inmediatamente anterior. Será obligatorio para las aseguradoras publicar en su página web sus estados financieros auditados completos, al igual que en un diario local de circulación nacional, durante los primeros seis meses del mismo año fiscal. [].

Es necesario que el usuario interesado pueda acceder a la información de manera sencilla, que el código QR, dirija única y directamente a los estados financieros completos, y que sea de fácil localización y lectura dentro del diagrama del diario elegido.

Esta modalidad es opcional para las entidades aseguradoras, y su aplicación se refiere únicamente a la publicación en diarios locales. Por ende, se continuará publicando en sus páginas web, y presentando los estados financieros auditados correspondientes al año anterior, ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, dentro de los primeros cuatro meses de cada año fiscal, como lo estipula el artículo transcrita.

Lo anterior obedece a la necesidad de implementación de nuevas tecnologías, enfocadas en el resguardo del interés público, y un adecuado desarrollo del mercado asegurador panameño.

Sin otro particular, atentamente,


LUIS ENRIQUE BANDERA

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.

